## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. N°11001 40 03 002 2018 0026 00.

En atención a la solicitud vista a folio 111 (fl. 146 pdf. C-1), se precisa a la memorialista que los depósitos judiciales Nos. 8193687, 8229475, 8234800, 8260093 y 8302007 fueron pagados en las órdenes de pago Nos. 2022000897 (fl. 110 (fl 145 pdf. C-1)) y 2021010825 (fl. 101 (fl. 136 pdf. C-1), por lo tanto, a la fecha no existen dineros pendientes por entregar de acuerdo con el informe de depósitos judiciales visto a folio 117 (fl. 1 pdf. 002-2018-00026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA-.
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C. Bogotá D.C.20 de mayo de 2022 en anotación en estado Nº 080 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

> ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA Profesional Universitario

Dhmf